

PARRAL, 31 de marzo de 2011.-

**DECRETO EXENTO
VISTOS:**

N° 1281 /

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS, VARIOS SECTORES DE PARRAL LINEA N° 3 Recuperación espacio público población sur de chile"**.
- 3) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 17 de noviembre de 2010.
- 4) El Decreto N° 3949, de fecha 19 de noviembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 5) Decreto que designa comisión de recepción provisoria de la obra de fecha marzo 2011.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, a contar del 29 de marzo del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto **"RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS, VARIOS SECTORES DE PARRAL LINEA N° 3 Recuperación espacio público población sur de chile"**.

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/cam.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Tesorería